

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Marzo de 2013

072/13

Expte. Nº 14.407/07

VISTO:

La Resolución Nº 268-HCD-2011, mediante la cual se otorga a la Lic. Mónica Barberá, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 2 de mayo de 2011 y por el término de un año,,y

CONSIDERANDO:

Que la referida licencia fue otorgada en razón de la designación interina de la Lic. Barberá en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la Facultad de Ciencias Exactas;

Que por Resolución Nº 325-HCD-2012 se prorrogó por un año, a partir del 2 de mayo de 2012, la licencia sin goce de haberes concedida a la docente mediante Resolución Nº 268-HCD-2011, en razón de persistir la causal invocada;

Que mediante Nota Nº 2657/12 la Lic. Barberá solicita la interrupción de su licencia y la simultánea reducción a Simple, de su Dedicación Semiexclusiva;

Que el Inciso a) del Artículo 6º del Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, establece que *"los docentes de esta Universidad que revistan con dedicación exclusiva podrán acumular únicamente un cargo adicional de dedicación simple de esta Universidad..."*;

Que siendo ello así, no resulta incompatible el desempeño simultáneo de un cargo de Dedicación Exclusiva y otro de Dedicación Simple;

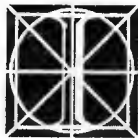
Que consecuentemente, es factible dar por concluida la licencia sin goce de haberes que se otorgara a la Lic. Barberá, en tanto simultáneamente se conceda la reducción de dedicación solicitada;

Que se ha expedido al respecto el Responsable de Cátedra de "Química para Ingeniería Industrial", Ing. Nicolás G. Moreno, dando su conformidad para el reintegro con reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, de la Lic. Mónica Barberá.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su I sesión ordinaria del 27 de febrero de 2013)

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

072/13

Expte. N° 14.407/07

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada, a partir del 05 de Marzo de 2013, la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Mónica BARBERÁ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "QUIMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL" de la carrera de Ingeniería Industrial, que le fuera concedida por Resolución N° 268-HCD-2011, prorrogada mediante Resolución N° 325-HCD-2012.

ARTICULO 2°.- Autorizar la reducción de dedicación, de SEMIEXCLUSIVA a SIMPLE, de la Lic. Mónica BARBERÁ en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS en la asignatura "QUIMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 05 de Marzo de 2013.

ARTICULO 3°.- Imputar la reducción de dedicación de la Lic. Mónica BARBERÁ al cargo vacante de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE de Tutoría.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO, Lic. Mónica BARBERA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIELA CABELLÓ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA